

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio desarchivado, dentro del cual la parte demandada solicita la reproducción del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de Agosto de 2023. La secretaria.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1782
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2016-00003-00
Santiago de Cali, once (11) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

El señor DIDIER DURAN CORDOBA, solicita la reproducción del oficio dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, argumentando que la parte actora no ha hecho registrar la sentencia proferida por este despacho, respecto al bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-161376.

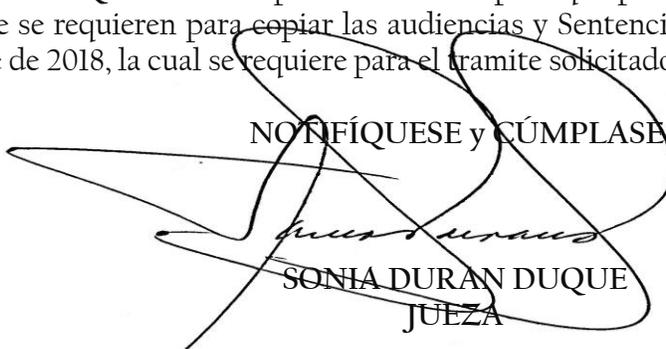
De cara a lo pretendido por la parte demandada, se advierte que aún se encuentra vigente la inscripción de la demanda decretada por la instancia como cautela, y que no se encuentra registrada la Sentencia No. 234 de fecha 13 de Diciembre de 2018, procediendo su reproducción, con la salvedad de que la parte interesada debe aportar las expensas para la copia de los DVDs que se requieren para las copias de la providencia en audio y video. En consecuencia, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: REPRODUCIR nuevamente el Oficio No. 3473 dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, mediante el cual se comunicó lo resuelto de fondo, dentro del PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO instaurado por la señora BLOISNETH QUINTERO CORDOBA, contra los señores DIDIER DURAN CÓRDOBA y EINSTEN DURAN CÓRDOBA.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que proceda a aportar los cuatro (4) DVDs, que se requieren para copiar las audiencias y Sentencia No. No. 234 de fecha 13 de Diciembre de 2018, la cual se requiere para el tramite solicitado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 142 _ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2023
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA